

## **SECCIÓ DE SECUNDARIA DE L'IES SANT VICENT A AGOST**

### **NORMAS DE CONVIVENCIA.**

#### **Normas Generales:**

1. Los alumnos/as respetarán el derecho al estudio de sus compañeros y no obstaculizarán la marcha de las clases. Mantendrán una actitud correcta en clase. No utilizarán ni móviles ni dispositivos electrónicos ni cualquier otro objeto que pueda distraer al propio alumno/a o a sus compañeros/as. El centro no se responsabilizará en caso de sustracción o pérdida de cualquiera de estos objetos ya que están terminantemente **PROHIBIDOS** dentro del centro escolar.
2. No utilizarán ni móviles ni dispositivos electrónicos ni cualquier otro objeto que pueda distraer al propio alumno/a o a sus compañeros/as.
3. Si algún alumno/a hace uso de estos aparatos, el procedimiento a seguir será el siguiente:
  - El profesorado que constate que un alumno/a está utilizando dichos dispositivos, procederá a retirárselo, lo depositará en la jefatura de estudios y se pondrá en conocimiento de la familia y se devolverá a los padres o tutores en un plazo de 48 horas.
4. Los alumnos/as tratarán correctamente a sus compañeros/as y, en ningún caso, se permitirá el ejercicio de la **VIOLENCIA** física o verbal.
5. Los alumnos/as obedecerán las indicaciones de profesores y personal del centro, en el ámbito de sus funciones.
6. Los alumnos/as realizarán los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
7. Entre clase y clase los alumnos esperarán dentro de su **AULA** la llegada del profesor siguiente o del profesor de guardia. Cuando un grupo se traslade a otra actividad lo hará ordenadamente y en silencio. En ningún caso, podrán estar en cualquier otra dependencia durante el horario lectivo. Solamente, durante el recreo.
8. Los alumnos/as permanecerán durante el horario lectivo dentro del **RECINTO DEL INSTITUTO**. Sólo podrán salir con **AUTORIZACIÓN** escrita de sus padres o tutores legales, después de que algún miembro del **EQUIPO DIRECTIVO** haya firmado y deberán venir al centro a buscarlos.

9. Todos los alumnos/as del centro que se incorporen una vez comenzado el horario lectivo (8:00) deberán presentar una justificación escrita en la que se indique la razón de su retraso. En caso de no llegar con puntualidad a primera hora, deberán esperar en casa y entrarán a segunda hora.
10. Los alumnos/as no podrán permanecer en el aparcamiento ni durante los recreos ni durante los períodos lectivos.
11. El centro declina toda responsabilidad respecto a aquellos alumnos/as que abandonen, sin permiso expreso el centro durante el horario escolar.
12. Los alumnos/as serán puntuales en todos los actos programados por el centro. La impuntualidad injustificada así como la no participación en las actividades complementarias de carácter curricular serán consideradas FALTAS DE ASISTENCIA.
13. Los padres o tutores legales podrán justificar las inasistencias antes de tres días desde la reincorporación del alumno/a al centro, utilizando las hojas de justificación de faltas a su disposición en CONSERJERÍA. La inasistencia injustificada a clase será considerada como una FALTA DE DISCIPLINA pudiendo ocasionar la sanción correspondiente.
14. El horario lectivo comenzará a las 8:00 hrs. Solamente se podrán retrasar si traen consigo un JUSTIFICANTE MÉDICO.
15. Los alumnos/as cuidarán y respetarán todos los materiales que el centro pone a su disposición, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar. Cuando individual o colectivamente causen daños o bienes del centro quedan obligados a su reparación o restitución, o a hacerse cargo del coste económico derivado del que en todo caso serán responsables civiles los padres en los términos previstos en las leyes.
16. No está permitido el uso de la gorra ni de cualquier prenda que impida la identificación del alumno/a dentro de las instalaciones del centro.
17. No se dispensarán MEDICAMENTOS a los alumnos/as. En caso de que presente fiebre o malestar, los padres o tutores legales deben acudir lo antes posible al centro a recoger a sus hijos/as.
18. Las puertas del centro permanecerán cerradas durante todo el horario lectivo. La entrada al centro está PROHIBIDA a personas AJENAS al mismo, salvo aquellas que tengan que realizar alguna gestión dentro del horario previsto a tal efecto.

19. El aparcamiento del centro solo podrá ser utilizado por el profesorado y personal laboral.
20. Está PROHIBIDO circular en monopatín, bicicleta o moto en el recinto del centro para evitar cualquier tipo de accidente.
21. No está permitido fumar dentro del recinto escolar, incluídos los patios o baños de acuerdo con la legislación vigente (Ley 5/2002 de 27 de junio).
22. Todos los alumnos/as del centro deben llevar siempre consigo la AGENDA ESCOLAR y presentarla a todo profesor que se la pida .Si algún alumno/a no lleva consigo la agenda, puede ser considerado como FALTA LEVE.
23. Siempre que un profesor realice alguna anotación en la agenda escolar de un alumno/a, éste/a deberá presentársela al día siguiente firmada por su padre, madre o tutor legal. El no cumplimiento de este requisito puede considerarse FALTA LEVE.
24. La agenda es una herramienta para organizar el trabajo del alumno/a y servir de control por parte de los padres. Cualquier manipulación o falseamiento de la información que en ella se produzca puede derivar en una FALTA MUY GRAVE.
25. En el supuesto de pérdida o deterioro ostensible de la AGENDA ESCOLAR por parte del alumno/a, éste/a estará obligado a adquirir una nueva agenda en el AMPA del centro, abonando los costes de la misma. Si no perteneciese al AMPA, deberá traer una nueva.
26. El uso de MASCARILLA es obligatorio para todo el personal del centro (alumnado, profesorado, personal no docente etc)
27. Es OBLIGATORIO cumplir con la higiene de manos dentro del centro siguiendo las indicaciones del profesorado y la Dirección del centro.

#### Normas dentro del aula:

1. El conjunto de la clase es responsable de conservar en buen estado y limpio todo el material: pizarras, puertas ,borradores, ventanas , papeleras, mesas, sillas, ordenadores y demás equipos, instrumentos o herramientas.
2. Cada alumno/a se responsabilizará de su mesa y su silla, así como del ordenador, equipo, instrumento o herramienta que utilice en el aula, taller o laboratorio correspondiente.

3. Está PROHIBIDO asomarse a la ventanas, sentarse o apoyarse así como hablar o gritar desde las mismas.
4. Los alumnos/as deben asistir a todas las actividades de centro, tanto lectivas de carácter ordinario como complementarias y extraescolares, vestidos de manera adecuada. Por tal expresión debe entenderse tanto una vestimenta correcta de acuerdo con las normas generales del decoro e higiene, como la indumentaria apropiada para el desarrollo de actividades deportivas o trabajos en laboratorios y talleres que, por implicar manipulación de sustancias o herramientas peligrosas, aconsejen proteger la piel de manera conveniente.
5. No se pueden consumir comida, bebidas ni golosinas dentro del aula.
6. Cuando un alumno/a vaya a entrar en una clase una vez empezada ésta, llamará primero a la puerta y pedirá permiso al profesor/a para entrar.
7. Los alumnos/as se comportarán con corrección y buenos modales dentro del aula y se dirigirán al profesor con el debido respeto.
8. Los alumnos/as saldrán del aula a última hora después de haber colocado la silla encima de la mesa.

#### Normas fuera del aula:

1. Hacer uso de las papeleras y contenedores específicos en los patios, pasillos y aulas.
2. Cuidar y utilizar los servicios adecuadamente y hacer un uso racional del agua.
3. No se puede permanecer en los pasillos.
4. Los alumnos/as que se desplacen al polideportivo municipal para la clase de Educación Física deberán tener en sus desplazamientos un comportamiento muy responsable y evitarán cualquier conducta arriesgada que ocasione peligro para ellos mismos o los demás.
5. No se pueden consumir bebidas, comida o golosinas en los pasillos.
6. Se cuidarán y no se deteriorarán o romperán las vitrinas para anuncios y publicaciones de documentos pertenecientes al centro (tanto las de fuera como las de dentro). Si esto ocurriera se considerará FALTA GRAVE.
7. Cuando se realice una actividad extraescolar, es OBLIGATORIA la asistencia al centro del alumnado (tanto si acuden a la actividad como

si no). La no asistencia se considerará FALTA DE ASISTENCIA ACUMULABLE AL RESTO DE FALTAS.

RECORDAD que el centro es de todos y para todos. En vuestras manos está el poder disfrutar de un centro bonito y cuidado, hecho para vosotros y por vosotros.